

**REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA,  
RACIONALIDAD Y AUSTRERIDAD  
(Ley 28652 Artículo 6°)**

A continuación se detalla el cumplimiento de los artículos de racionalidad, disciplina y Austeridad de la LEY N° 28652, al Tercer Trimestre de 2006.

**I.- Disposiciones de disciplina presupuestaria**

OSITRAN ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 6° y sus respectivos literales de acuerdo a lo siguiente:

1. El Presupuesto de OSITRAN durante el Tercer Trimestre del Año Fiscal 2006 se ha ejecutado considerando los Créditos Presupuestarios máximos aprobados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006. La ejecución del gasto se realizó en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional.
2. La planilla de remuneraciones se mantiene actualizado.
3. El pago de remuneraciones al personal activo se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos respectiva. Cabe mencionar que OSITRAN no cuenta con personal cesante.
4. El ingreso del personal a OSITRAN, se ha efectuado por concurso de méritos, estando incluidas las contrataciones efectuadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y cuentan con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de OSITRAN.
5. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 6°.
6. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 6°.
7. No aplicable, en razón de que OSITRAN no cuenta con programas sociales.
8. No aplicable, en razón de que OSITRAN no cuenta con calendario de compromisos.

**Capítulo II .- Medidas Especificas de Austeridad**

OSITRAN ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de la Directiva de Austeridad del presente ejercicio y sus respectivos numerales de acuerdo a lo siguiente:

1. No aplicable, por cuanto OSITRAN no realiza nombramientos.

Por otro lado, se han celebrado contratos de servicios no personales y/o locación de servicios con personas naturales, considerando que:

Los recursos destinados a la contraprestación de dichos contratos estén previstos en el presupuesto autorizado.

La persona contratada no realice actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de OSITRAN, siendo las funciones efectuadas de carácter temporal y eventual.

2. OSITRAN no ha efectuado pagos por horas extras.
3. OSITRAN no ha efectuado gastos por celebración de agasajos por fechas festivas.
4. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de capacitación al personal (7.1.5)
5. No se han adquirido ninguno de los bienes de capital a los que hace referencia el numeral 7.2.1, ni se han efectuado remodelaciones.
6. La adquisición de útiles de oficina y de escritorio se ha dispuesto a lo mínimo indispensable.
7. La adquisición de libros, manuales y materiales impresos se ha dispuesto a lo mínimo indispensable.
8. La adquisición de suscripciones se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
9. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de servicios de fotocopiado.
10. Los servicios de impresiones y publicaciones se ha dispuesto a lo mínimo indispensable
11. El consumo de los servicios de energía, agua, teléfono y consumo de combustible, así como por viajes dentro y fuera del país en comisión de servicios y materiales de oficina se vienen manejando al mínimo indispensable siendo el resultado el que se muestra en el Anexo 1.  
  
En el caso del gasto en telefonía móvil se ha respetado el tope de S/.150.00 por cada funcionario.
12. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de servicios de mensajería.
13. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de movilidad local.
14. Se viene cumpliendo lo dispuesto en el numeral de mantenimiento y custodia de los vehículos de propiedad de OSITRAN.
15. No se han efectuado gastos de representación.

**GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS  
AL TERCER TRIMESTRE 2006**

(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	AÑO 2005		AÑO 2006		DIFERENCIA 1/	
	PROMEDIO MENSUAL	3er. TRIMESTRE	PROMEDIO MENSUAL	3er. TRIMESTRE	MENSUAL	TRIMESTRAL
Energía eléctrica	6,189	55,697	6,073	54,655	-116	-1,042
Agua	266	2,392	312	2,804	46	412
Teléfono	4,396	39,564	4,032	36,284	-364	-3,280
Combustible	1,018	9,160	974	8,762	-44	-398
Gastos de viaje	1,757	15,815	2,453	22,074	696	6,259
Útiles de oficina	4,218	37,960	5,284	47,552	1,066	9,592
<b>TOTAL</b>	<b>17,844</b>	<b>160,588</b>	<b>19,128</b>	<b>172,131</b>	<b>1,284</b>	<b>11,543</b>

1/ Al Tercer Trimestre de 2006, se ha registrado un mayor gasto en comparación con el efectuado en el trimestre correspondiente al Ejercicio 2005, representando un incremento del 7%

Cabe mencionar, que en el caso de energía eléctrica y Telefono se ha logrado reducir los niveles de gasto. Asimismo, se debe señalar que en caso de gastos de viaje y en útiles de oficina, si bien los totales han subido, el consumo en unidades se ha mantenido constante, la variación del gasto se debe al incremento de los precios unitarios. Además, en el caso de los Gastos de Viaje, la variación se debe al incremento de las tareas y responsabilidades asumidas por la Institución debido al incremento de concesiones por supervisar.